

REF: Solicitud de Patente Comercial "AGENCIA DE VIAJES"

SANTA CRUZ, 25 Octubre del 2018.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sociedad y el Informe Nº 233 de fecha 25 Octubre del 2018, del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO Nº 3.588/

APRUEBESE Patente Comercial "AGENCIA DE VIAJES", a nombre de, OASIS TRAVEL AGENCIA DE VIAJES S.P.A., RUT: 76.619.565-2, con domicilio en Rafael Casanova N° 213 Oficina 209, comuna, de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

RAFAEL JARA GONZALEZ Administrador Municipal (s)

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MUNICIPAL *

FERMIN GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

- Carpeta Contribuyente

- Transparencia

- Archivo Secretaría